

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
Por tres id..... 1 id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
Por tres id..... 4 id. 300 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El soldado del Regimiento Caballeria de Castillejos, Felix Negro Cortés, cuya media filiacion se inserta á continuacion, ha desertado de la plaza de Zaragoza, y se anuncia por medio del Boletin oficial á fin de que los Alcaldes de los pueblos y dependientes del ramo de vigilancia pública procedan á su busca y captura hasta ponerlo á mi disposicion.

Media filiacion que se cita.

Hijo de Melchor y Nemesia, natural de Castrogeriz, parroquia de Santiago, provincia de Burgos, Capitanía general de Castilla la Vieja, de estado soltero, oficio labrador, edad 20 años 8 meses y cinco dias, estatura 1 metro y 690 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular barba nada, boca grande, color bueno. Señas particulares ninguna.

Burgos 29 de Octubre de 1870.—El Brigadier Comandante general, José Lagunero.

El soldado del regimiento Caballeria de Albuera 4.º de Cazadores, Doroteo Segundo de la Iglesia, cuya media filiacion se inserta á continuacion, ha desertado de la plaza de Zaragoza, y se anuncia por medio del Boletin oficial á fin de que los Alcaldes de los pueblos y dependientes del ramo de vigilancia procedan á su persecucion y captura hasta ponerlo á mi disposicion.

Media filiacion que se cita.

Hijo de padres desconocidos, natural del Hospicio de Toro, provincia de Zamora, avecindado en Moralejo del Vino, oficio jornalero, edad 28 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo negro, cejas id., ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba poca, frente espaciosa.

Burgos 29 de Octubre de 1870.—El Brigadier Comandante general, José Lagunero.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion de la Caja general de Depósitos en circular de 24 del actual me dice lo que copio:

Por el Ministerio de Hacienda se ha expedido en 14 del actual la orden siguiente: Ilmo. Sr.: Demostrado en la memoria de las operaciones ejecutadas por esa Caja en el año de 1869 á 70, lo avanzado de la conversion á nuevos resguardos de los antiguos depósitos en metálico constituidos en la misma, y la necesidad de que por ese centro directivo se termine en una época dada al canje de los resguardos emitidos para demostrar las operaciones ejecutadas, S. A. el Regente del Reino conforme con lo propuesto por V. I. se ha servido disponer.
1.º Que la Caja central cese de expedir nuevos resguardos para canjear por las antiguas cartas de pago de depósito el dia 31 de Diciembre próximo, pudiendo los imponentes pedir la renovacion hasta el 30 de Noviembre.
2.º Que los depósitos voluntarios, cuya renovacion no se hubiese pedido en el plazo que se fija, dejen de devengar intereses el dia 31 de Diciembre del año actual.
3.º Que el pago de los capitales que aquellos depósitos representan se verifique, previa presentacion de la carta de pago, despues que se hayan amortizado los nuevos resguardos expedidos, y por orden de menor á mayor entre los que en dicho caso se encuentren.
4.º Que los depósitos necesarios se devuelvan con presencia de las cartas de pago á medida que vayan siendo liberados del compromiso á que se afectaron, y en proporcion á las cantidades que se amorticen de conformidad con las reglas establecidas ó que se establecieren.

Lo que de orden de la propia Direccion se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Burgos 31 de Octubre de 1870.—Crispulo Collantes.

COMISARIA DE GUERRA DE BURGOS.

Suministros de pueblos.

Circular.

Terminando el dia 15 del corriente mes los 45 dias que la ley concede á los pueblos para la presentacion de cuantos suministros de todas especies hayan hecho al Ejército y Guardia Civil en el 1.º trimestre del año actual económico, que comprende los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, esta Comisaria de Guerra con el fin de evitar en lo posible todo entorpecimiento y practicar rápidamente la liquidacion de este servicio, tan recomendado por el Gobierno, por el Excmo. Sr. Comandante General y Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ruega á V. remita para el expresado dia 15 los recibos de suministros que ese pueblo haya realizado en dicha

época, en la forma que previene la Real orden de 16 de Setiembre de 1848; en el concepto de que si no lo verifica sufrirán los intereses de ese pueblo los perjuicios á que por su morosidad se ha hecho acreedor, no estando en mis facultades despues admitirlos á liquidacion.

Con este motivo, y á fin de evitar dilaciones y perjuicios á consecuencia de las muchas faltas de que adolecen algunos recibos de suministros, por no tener presente las instrucciones de la Real orden de 16 de Setiembre ya citada, he creído de mi deber con arreglo á ella, y en obsequio de los pueblos, estender los siguientes modelos con las advertencias necesarias, para que observándolas por las Corporaciones municipales no haya motivo para desechar ningun recibo de suministros al tiempo de su liquidacion.

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 1.º de Noviembre de 1870.—Valeriano de Gallo.—Sr. Alcalde popular de...

REGIMIENTO INFANTERIA DE... NUM. BATALLON.

Recibi del Ayuntamiento de este pueblo... raciones de pan para el suministro de los individuos que por Compañias al respaldo se expresan, pertenecientes á los dias (tantos).

Fecha.

Son raciones de pan.

Firma del perceptor, V.º B.º del Gefe de la fuerza y dese del Alcalde, con el sello.

Al respaldo la relacion con las casillas siguientes:

COMPANIAS. GLASES. NOMBRES. RACIONES.

OBSERVACIONES.

- 1.º Cuando se suministre á un Batallon, firmará el Abanderado y lo visará el Comandante, siendo la relacion del respaldo por Compañias en vez de nominal; y si la fuerza constase de un Regimiento, se darán recibos separados por Batallones en la forma expresada.
2.º En los recibos de quintos ó desertores se expresará el Regimiento y Batallon, y siempre que se suministre á individuos sueltos que no sepan firmar, se pondrá el nombre del individuo. Tanto para éstos como para los desertores, es indispensable la copia del pasaporte en papel del sello de oficio (medio pliego).
3.º Los recibos de pienso se extenderán conforme al anterior modelo, expresando al respaldo el número de caballos de cada Escuadron y el de raciones que se le suministran, haciéndose distintos para las de cebada y paja.
4.º En el suministro que se haga á pobres se expresará tan solo el Regimiento á que vayan destinados.
5.º Si las raciones fueren extraordinarias, se expresará la cantidad de que se componen en el cuerpo del recibo, en el guarismo del margen y en el dese, sin cuyo requisito se considerarán como ordinarias; así como si á falta de cebada

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado demostrativo de los aprovechamientos forestales para usos vecinales de los pueblos del partido de Belorado que a continuacion se expresan, correspondientes al plan provisional para el año de 1870 al 1871, formado por el Ingeniero Jefe del Distrito y aprobado en 15 de Agosto último por S. A. el Regente del Reino.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NOMBRES DE LOS MONTES	OBJETO DEL DISFRUTE Y MÉTODO	EXTENSION		PRODUCTOS del disfrute para hogares.	FERRERO acopiado	PASTOS.			ESTACION	FRUTOS.	
			Hectáreas.	Qs. ms.			Lanar.	Vacuno	Mayr.			Especie.
Alcocero	El Carrascal	Roza en todo el monte	5	200	200	Todo el monte	"	"	"	id.	"	
Id. y Castil de Peones	Valde Tejas	"	"	"	"	"	"	"	"	id.	"	
Arava	Monte Mayor	Poda y 85 robles secos	85	500	320	"	70	50	20	id.	Roble	
San Pedro del Monte	Bajoncillos	Poda de robles y roza de brezo.	24	500	500	"	250	20	40	id.	id.	
San Pedro	El Carrasquedo	Poda y 70 robles inútiles y secos	16	200	200	"	40	5	"	id.	id.	
Bascuñana	La Dehesa	Poda y 11 robles secos	12	60	180	"	500	20	20	id.	Id. y haya	
Belorado, Fresneña Villa- mayor y Quintanilla	El Carrasquedo	"	"	"	"	"	24	"	"	id.	"	
Belorado	Dehesilla y Cruz del Hormijo	"	"	"	"	"	190	20	20	id.	Roble	
Villagalijo, Santa Olalla, S. Vicente y Espinosa	Monte la Sierra	"	"	"	"	"	26	80	"	id.	"	
Belorado	Monte Mayor	"	"	"	"	"	58	1400	20	40	id.	"
Turrientes	Aciosa	Poda y 8 hayas inútiles	14	30	250	"	17	200	10	20	id.	Roble y haya
Cerraton de Juanros	Casa Olalla	Poda	20	"	420	"	"	580	10	20	id.	Roble
Cueva Cardiel	Cilla	Poda y roza	16	"	280	"	19	140	"	"	id.	"
Espinosa del Camino	Los Espinales	Poda y 4 robles	12	40	500	"	"	240	20	50	id.	Roble
Eterna	Ordoquia	"	"	"	"	"	40	500	20	20	id.	Haya
Id. y S. Pedro	Valde Busto	"	"	"	"	"	"	200	"	20	id.	Id.
Avellanosa	Valgrande	Roza de roble y brezo	56	500	180	"	1900	30	"	"	"	
Pradilla	Hondonada	"	"	"	"	"	100	10	16	Mayo a Octubre	Haya	
Fresneña	Monte Agudo	"	"	"	"	"	500	20	40	id.	id.	
Id. y Pradilla	La Zarra	"	"	"	"	"	2200	"	"	id.	id.	
Fresneña	Zarzabala	"	"	"	"	"	2200	"	"	id.	id.	
Fresneña	La Cebosa	"	"	"	"	"	140	10	40	Todo el año	Roble	
S. Cristobal	Gayane	"	"	"	"	"	9	120	10	id.	id.	
Fresneña y S. Pedro	San Julian	"	"	"	"	"	220	10	50	id.	id.	
Fresneña y S. Cristobal	Valde Lomas	Poda y roza	20	"	520	"	40	500	12	20	id.	id.
Garganchon	Dehesa	Poda	10	"	220	"	"	110	16	"	id.	id.
Ibrillos y Sotillo	Dehesa Ochumarra	104 robles secos e inútiles marcados	90	500	320	"	260	50	50	id.	id.	
Mozoncillo	La Peligrosa	16 hayas secas señaladas con el marco	24	320	"	"	8	180	10	10	id.	Id. y haya
Ocon	San Tibrian	Poda de roble	12	"	340	"	"	200	20	"	id.	Roble
Piedra de la Sierra	Abedo de la Pared	Entresaca de haya, leñas muertas y rodadas	200	1500	"	"	"	760	"	Mayo a Octubre	"	
Id.	Barranco malo	Id. id. id.	500	1500	"	"	"	800	"	id.	"	
Id.	Dehesa boyal	"	"	"	"	"	"	550	50	40	id.	Roble
Id.	Peguera	"	"	"	"	"	"	4500	"	id.	id.	
Prado Bengo	El Acedal Vizcarrá	Roza de Brezo	1000	5000	"	"	3100	"	"	id.	Haya	
Id. Santa Cruz, Soto y Garganchon	Turivero	"	"	"	"	"	240	"	"	id.	id.	
Id. id. id.	Valle hondo	"	"	"	"	"	240	"	"	id.	id.	
Puras de Villafranca	Montesuso	Entresaca de 12 hayas para hogares y 14 id. para reedificacion de edicicios (M)	80	240	"	"	550	"	"	id.	id.	
Id.	Valloca	"	"	"	"	"	1400	20	20	id.	Roble	
Alarcia	Bajaza y Matarrubia	Poda de roble y 10 hayas	90	180	200	"	1100	"	"	id.	Haya	
Ahedillo	El Bardal	Entresaca de 13 robles secos e inútiles (M)	18	60	"	"	50	"	"	id.	Roble	
Villamudria	Cuesta el Revollar	"	"	"	"	"	500	20	10	id.	id.	
Rábanos	La Dehesa	Poda de roble	41	"	210	"	120	20	"	id.	Haya	
Alarcia	La Balda	"	"	"	"	"	500	10	20	id.	Roble	
Villamudria	La Solana	Roza y 12 robles	18	48	180	"	500	10	20	id.	id.	
Redecilla del Camino	La Dehesa	Roza de brezo	14	"	1500	"	16	200	20	50	id.	id.
Id. y Vallarta Quintana	Revollar	"	"	"	"	"	220	30	40	Todo el año	id.	
Id. Bascuñana y Castildelgado	El Villar	"	"	"	"	"	350	"	"	id.	id.	
Redecilla del Campo	La Dehesa	Poda y 40 robles secos	16	50	300	"	310	50	40	id.	Roble	
Quintanilla del Monte	Dehesa Canto	Poda de roble	14	"	180	"	500	10	20	id.	id.	
Sotillo	El Lomo	"	"	"	"	"	50	"	"	id.	id.	
San Vicente	La Dehesa	"	"	"	"	"	540	40	id.	id.	Roble y haya	
San Clemente del Valle	Frontal de la Mata	"	"	"	"	"	540	10	id.	id.	id.	
Espinosa del Monte	Dehesa Chabartun	"	"	"	"	"	750	50	id.	id.	id.	
Id., S. Vicente y Eterna	Santa Brigida	"	"	"	"	"	200	"	id.	id.	Haya	
Santa Cruz, Garganchon y Soto	Abanza	Limpia de leñas muertas y rodadas	120	500	"	"	520	"	Mayo a Octubre	id.	id.	
Id.	Aluceas	"	"	"	"	"	150	10	id.	id.	Roble	
Id.	Cillas	"	"	"	"	"	520	"	id.	id.	Haya	
Id.	Dehesa Tejera	"	"	"	"	"	50	"	10	id.	Roble	
Id.	Quetija	Limpia de leñas muertas y rodadas	150	500	"	"	520	"	id.	id.	Haya	
Valmala	La Dehesa	Poda de roble	12	"	200	"	200	20	10	Todo el año	Roble	
Id.	La Genciana	Limpia de leñas muertas y rodadas	160	920	"	"	1500	"	Mayo a Octubre	id.	Haya	
Vitoria	Las Cerradas	"	"	"	"	"	40	"	id.	id.	id.	
Id. y Quintanar de Rioja	Monte Huelo y Roza	"	"	"	"	"	10	1200	"	id.	Roble	
Quintanilla del Monte	Fuente fria	Poda de roble y roza	8	"	460	"	110	"	20	id.	id.	
Villaescusa la Solana	Las Majadas	Roza de espinos y corta de 22 robles	97	80	40	"	180	50	id.	id.	id.	
Villaescusa la Sombria	Los Vatabruscos	Poda de roble y roza	7	"	180	"	110	"	20	id.	id.	
Villafranca, Ocon y Villalomez	Carrascal Mazcarra	Poda y limpia de roble	55	"	820	"	17	740	50	50	id.	Id. y haya
Id.	La Carrascosa	"	"	"	"	"	30	300	"	Mayo a Octubre	"	

Villafranca y pueblos de la Jurisdicción	Monte Oso	Entresaca de 54 hayas inútiles (M)	60	500	»	Todo el monte.	»	»	»	»	»	»
id.	La Pedraja	Roza y brezo	80	»	800	150	1000	»	»	Mayo á Octubre.	»	»
Villafranca, Oson y Villalomez	Valliserrando	»	»	»	»	130	»	10	id.	Roble...	5	»
Ezquerria	La Dehesa	Poda y 10 robles	26	36	40	20	300	»	10	id.	id.	2
Santa Olalla	Id.	»	»	»	»	180	10	10	id.	»	»	»
Villagalijo	Dehesa y Valles	»	»	»	»	21	410	20	10	id.	Roble y haya.	5
Villambistia	Monte grande	Roza de matas	15	»	480	28	320	20	30	id.	id.	5
Castil de Carrias	La Dehesa	»	»	»	»	40	»	»	»	Todo el año.	»	»

NOTA. Con esta fecha y con los números desde el 55 al 77 inclusive y plazo de tres meses se han expedido y remitido á los respectivos Ayuntamientos las competentes licencias para que los mismos puedan proceder á los aprovechamientos bajo las condiciones que al respaldo de las mismas se expresan.

Asimismo los Alcaldes populares, únicos á quienes se remiten las licencias, facilitarán á los de barrio copia literal de las mismas, á fin de que estos puedan saber con certeza qué clase y cantidad de aprovechamiento les corresponde, y en su virtud lo mismo que en las cabezas de municipio nombren una Comision de su seno que á la vez que inspecciona las operaciones de corta sea la única responsable de los daños que se cometan; en la inteligencia de que estos serán responsables de los abusos si se omitiese esta formalidad.

No apareciendo en este Estado el ganado cabrio, se llama muy particularmente la atencion del público haciéndole saber que en todos los montes del Distrito, sin excepcion de ningun género, queda terminantemente prohibida la entrada del mismo, haciendo responsables de la infraccion no solo á sus dueños sino tambien á las Autoridades locales y empleados del ramo que lo consientan.

Por último, apareciendo en el mismo varias superficies vedadas ó acotadas, se recomienda su puntual cumplimiento.

Todo lo que se hace público por medio de este anuncio, no solo para conocimiento de los pueblos interesados, sino tambien para que las Autoridades locales, Comisiones de Ayuntamiento y empleados del ramo no aleguen ignorancia, y hagan se cumpla lo preceptuado en los pliegos de condiciones y demás disposiciones vigentes en materia forestal.

Burgos 28 de Octubre de 1870.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Anuncios oficiales.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública.

Resultando vacante en el Instituto, del Noviciado de esta Capital la cátedra de Fisica y Química, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 15 de Enero de este año y en el decreto de 4 de Julio último, á fin de que los Catedráticos de la misma asignatura de los demás Institutos oficiales de la Nacion que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, ó se hallen excedentes y procedan de Institutos, puedan solicitarla en el plazo inprorogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Los aspirantes necesitan acreditar que desempeñan ó han desempeñado su cátedra en propiedad y por oposicion, y que tienen el título de Bachiller en la Facultad de de Ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubiere servido últimamente.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero de este año.

Burgos 2 de Noviembre de 1870.

EL GOBERNADOR,
JUAN RÓZPIDE.

Anuncios particulares.

MANUAL

DE ANATOMÍA PATOLÓGICA GENERAL Y APLICADA.

Por Ch. HOUEL, profesor agregado de la facultad de Medicina de Paris, conservador del Museo Dupuytren, miembro de las Sociedades de cirugía, de biología y anatómica, traducido al castellano de la última edicion francesa por D. Estéban Sanchez Ocaña, doctor en medicina y cirugía, Profesor clinico por oposicion de la facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, etc.

Se acaba de repartir la segunda y última entrega. Precio de la obra completa, encuadernada en tela á la inglesa, 10 pesetas en Madrid y 11 pesetas en provincias, franco de porte.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de Don Carlos Bailly-Baillere, plaza de Topete, núm. 8, Madrid. En la misma librería se hallará un magnífico surtido de obras españolas y extranjeras de medicina y ciencias accesorias. Tambien recibe semanalmente las nuevas publicaciones. En provincias, se suscribe á dicha obra en las principales librerías.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

DE MADRID.

Los chocolates de Matias Lopez, de Madrid, gozan de un crédito general é inspiran al público una confianza ilimitada.

Madrid es la poblacion que consume á la casa de Matias Lopez sobre cuatro mil libras por dia, lo cual revela y explica que la mitad cuando menos de sus habitantes consumidores se surten de estos chocolates, ofreciendo una prueba

evidente de que sus clases son superiores, son puras y agradan á lo sumo, porque están elaborados bajo los principios consignados en la obrita que ha escrito y publicado este fabricante acerca del origen del chocolate y su fabricacion, que está premiado en todas las Exposiciones á que ha concurrido. ¿Qué corazon hay, pues, para que no prueben los chocolates de Matias Lopez los aficionados á este néctar que aun lo desconocen? Poco pueden aventurar comprando una libra, en la seguridad que habrán de quedar satisfechos los deseos de un 80 por 100 de los consumidores que lo realicen.

PRECIOS: 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra.

Se vende en todos los puntos mas importantes de Castilla, y en esta Ciudad, como único depósito, en casa de D. Francisco Hernando Alameda, Espolon número 24. 13

ALMACENES DE FERRETERÍA de la Plazuela del Arzobispo.

Gran surtido de hierros, aceros y herramientas para toda clase de oficios, clavos, tachuelas, puntas de Paris, herrajes para puertas y ventanas, palas de hierro, picachones, cestos ó colofios y cuantos objetos comprende el artículo de ferreteria. — Camas de hierro, acero y laton. — Bateria de cocina estañada, y con baño de porcelana, cartuchos «Lefaucheus» tacos, cápsulas para revolver etc., etc., etc. —14—

AVISO.

La antigua y acreditada librería de D. Isidro Herce, establecida en la plaza de la Paloma (antigua del Arzobispo) núm. 19, en Burgos, se ha trasladado á la calle del Mercado, núm. 18, frente al Palacio provincial, donde podrán dirigirse los pedidos 6—8

MINA CARBONÍFERA LA JUARREÑA.

ALMACEN

calle de Fernan-Gonzalez (la Casona), núm. 11.

En el mismo se expende de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde á los precios siguientes:

Carbon granado. 9 rs.

Carbon menudo. 5

NOTA. Pasando de diez quintales, lo menudo á 4 rs. uno.

Se admiten contratas á boca de Mina. 2—4